

Ayotzinapa:

una década de impunidad

Una mirada
psicojurídica de
las violencias
de Estado





Marcha de Ayotzinapa al Zócalo, 22 de octubre de 2024. Isaac Esquivel Monroy/Cuartoscuro

Ayotzinapa, una década de impunidad. Una mirada psicojurídica de las violencias de Estado

Esta publicación fue sometida a un proceso de revisión y lecturas especializadas conforme a los criterios editoriales de Fundar. Centro de Análisis e Investigación, A.C.

Autoras:

Fundar Centro de Análisis e Investigación
Alejandra Ramírez
Ángel Ruiz
Humberto Guerrero

Cuidado editorial

Claudia García
Mariana Gurrola

Proofreading y selección fotográfica.

Claudia García

Créditos fotográficos

Foto de portada
Luis Torralba
Fotos de interiores
Adolfo Vladimir
Galo Caña Rodríguez
Isaac Esquivel Monroy
José Hernández
María Martínez
Diego Simón Sánchez
Saúl López
Daniel Augusto
Andrea Murcia Monsiváis
Graciela López Herrera
Elizabeth Ruiz

Diseño editorial

Cecilia Madrid

Corrección de estilo

Luis Mendoza Castañeda



© Fundar, Centro de Análisis e Investigación A. C.
Cerrada de Alberto Zamora 21, Col. Villa Coyoacán, Del. Coyoacán, C.P.
04000, Ciudad de México
Primera edición: septiembre 2024

Forma recomendada de citar.

Ramírez. A. Ruiz. A. Guerrero. H. (2024). *Ayotzinapa, una década de impunidad. Una mirada psicojurídica de las violencias de Estado*. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, 65 pp. Ciudad de México.

A las madres y los padres de los 43
estudiantes desaparecidos.

A las y los familiares
que han muerto sin encontrar.

A quienes les fue arrebatada la vida
y a todas las víctimas de la noche trágica.

A las familias de las más de 115 mil
personas desaparecidas en México.

Por su amor y digna rabia
en este tortuoso caminar.

Por verdad y justicia
¡Hasta encontrarles!

Contenido

The diagram features a central horizontal line with several circular nodes containing numbers. Lines connect these nodes to text boxes above or below the line. The text boxes contain chapter titles and page numbers. One box contains a table of contents for a specific chapter.

Acompañar una lucha que re-existe	9
Antecedentes, perspectiva psicojurídica y nota metodológica	13
Fue el Estado. Institucionalidad e impactos psicojurídicos en un contexto de impunidad y militarización	19
Primera etapa: la resistencia	20
Segunda etapa: la esperanza	20
Tercera etapa: la decepción	24
Espacios institucionales y violencias burocráticas	29
Cúmulo de daños. Política de desatención transexual	35
La inacción de las instancias de atención a víctimas	36
Cronificación y aumento de daños a la salud	42
Referencias	58
Recomendaciones y acciones urgentes	55



**Acompañar
una lucha
que re-existe**

A diez años de la noche trágica ocurrida entre los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, cuando 43 estudiantes de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos fueron víctimas de desaparición forzada durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, y de cara al cierre de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, el caso sigue sin ser esclarecido.

Pese al tiempo transcurrido, las adversidades físicas y psicoemocionales derivadas del hecho violento y de las disputas con las autoridades para acceder a la verdad de lo acontecido, ni las madres ni los padres han sucumbido en la exigencia de la presentación de sus hijos y de justicia. Por el contrario, son un ejemplo de dignidad y rabia en un México lacerado por la práctica criminal de la desaparición forzada de personas que, actual y oficialmente, asciende a más de 115 mil casos según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.¹ Cada número se traduce en la vida de una persona que falta en su hogar, en una biografía truncada, pero también en un agujero en el lazo social que debe interpelarnos para evitar que la maquinaria devoradora de vidas nos siga arrebatando a quienes amamos.

El despliegue de la violencia macrocriminal ocurrido en 2014 evidenció la colusión de grupos del crimen organizado con agentes de seguridad de todos los niveles de gobierno, situación que deja ver, sin lugar a dudas, que el responsable “fue el Estado”. Localizar a los jóvenes normalistas, dar a conocer la verdad y hacer justicia constituyen una deuda vergonzosa que persiste en el complejo escenario político en el que las expectativas que en un inicio tuvieron las familias ante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador se derrumbaron, no solo ante la promesa de campaña incumplida de dar con el paradero de los jóvenes, sino ante la enfática defensa que el presidente ha hecho de las Fuerzas Armadas.

Los daños generados en diversas escalas (individual, familiar y comunitaria) deben estar en el centro de una política de atención integral, digna y de calidad que se traduzca en acciones concretas que se vean

¹ Disponible en: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

reflejadas en favor de la vida cotidiana de las víctimas y que funcionen de forma paralela al avance de la investigación. Garantizar las condiciones de cuidado de la vida de los familiares que sobreviven a la desaparición forzada de sus hijos no es una dádiva, sino una obligación del Estado. Sin embargo, el abandono institucional ha sido su respuesta constante, y las familias quienes han hecho frente a los impactos con sus recursos materiales, físicos, emocionales y simbólicos.

El caso Ayotzinapa evidenció el funcionamiento impune del dispositivo de desaparición que, con especificidades y mutaciones, se ha mantenido vigente en México por décadas y ha producido crueldad y sufrimiento en las víctimas, al llevarlas a habitar una experiencia límite. Como parte de las organizaciones acompañantes de las familias de los jóvenes desaparecidos, Fundar considera necesario contar con un balance de los impactos psicojurídicos de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa, enmarcado en la política

El caso Ayotzinapa evidenció el funcionamiento impune del dispositivo de desaparición, vigente en México.

institucional desplegada en la actual administración. Asimismo, planteamos recomendaciones específicas de atención urgente para la próxima presidenta, Claudia Sheinbaum.

Las organizaciones Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez” (Centro Prodh), Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan” (Tlachinollan), Servicios y Asesoría para la Paz (Serapaz) y Fundar, Centro de Análisis e Investiga-

ción, hemos acompañado la digna lucha de las familias a las cuales agradecemos su confianza y los lazos de afecto generados. Concluye este sexenio y hereda la responsabilidad del esclarecimiento del caso al gobierno entrante, pero el dolor por los ausentes sigue latente. Seguiremos exigiendo en tono firme la verdad y la justicia para el caso Ayotzinapa y para las miles de víctimas de la violencia sociopolítica en México. Mientras estas y las graves violaciones a los derechos humanos persistan, seguiremos en la lucha, caminando hacia horizontes que llevan a la defensa de la vida y alcanzar la justicia, hacia la esperanza de que otro país sea posible.



Antecedentes, perspectiva psicojurídica y nota metodológica

En 2017, como una reacción a la recomendación del segundo informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para la elaboración de un diagnóstico de impactos psicosociales,² Fundar publicó el documento *yo sólo quería que amaneciera. Impactos psicosociales del caso Ayotzinapa*,³ el cual, a modo de diagnóstico, da cuenta de los diversos impactos identificados en el amplio espectro de víctimas: familiares de los 43 estudiantes desaparecidos, estudiantes sobrevivientes, normalistas heridos y sus familiares, familiares de los estudiantes privados de la vida, niños, niñas y adolescentes.

No obstante, a siete años de su publicación, no se han atendido las recomendaciones señaladas; por el contrario, ha prevalecido la omisión institucional. También, se mantiene la impunidad, factor no menor en la producción sistemática de impactos psicosociales, pues “Cada nuevo evento vinculado con la impunidad es una nueva violación a sus derechos que se suma a la vivencia traumática original, constituyendo secuencias traumáticas” (Fundar, 2017, p. 44). La impunidad continuada se traduce en el no esclarecimiento del caso y, como se señala en el documento referido, genera una *victimización secundaria* que perpetúa las afectaciones emocionales y renueva el sufrimiento. Perpetuar la impunidad es perpetuar los daños y su agudización.

En el presente documento se plantea un balance del sexenio que culmina desde una mirada crítica e interdisciplinaria entre la psicología y el derecho. Asimismo, se presentan los impactos generados en las madres y los padres durante el proceso de búsqueda de ver-

² La perspectiva psicosocial es un campo de abordaje con víctimas de graves violaciones a derechos humanos, que conlleva un lente teórico y ético-metodológico; surgió en contextos de violencia sociopolítica y en el cruce de la salud mental y los derechos humanos. Permite elaborar márgenes de comprensión de la experiencia traumática y del sufrimiento, de los diversos daños situados (en contextos y sujetos específicos) y producidos en la coexistencia de violencias estructurales, extremas, institucionales y cotidianas, colocando en el centro de los procesos las necesidades de las víctimas. El trabajo de acompañamiento psicosocial con víctimas de graves violaciones a derechos humanos consiste en intervenciones que se realizan a nivel individual, familiar y comunitario con el objetivo de fortalecer los procesos organizativos y las formas de afrontamiento.

³ Disponible en: <https://fundar.org.mx/publicaciones/impactos-psicosociales-de-casoa-yotzinapa/>



Marcha del silencio en Chilpancingo Guerrero, 26 de septiembre de 2015. José Hernández/Cuartoscuro

dad y justicia. Dicho abordaje en el ámbito de la salud mental se denomina *psicojurídico* y constituye un campo de trabajo estratégico para el acompañamiento y la intervención en casos de violaciones graves a los derechos humanos. Estos enfoques disciplinarios —principalmente— permiten “[...] problematizar los impactos en el plano de la subjetividad de las violaciones de derechos, los modos singulares en que se atraviesan las búsquedas de justicia y las posibilidades de la noción de reparación” (CELS, 2019, p. 3).



Peña Renuncia. Isaac Esquivel Monroy/Cuartoscuro

En este sentido, ponemos en el centro de interés los impactos subjetivos y psicosociales producidos en las madres y los padres, al estar en contacto con los espacios institucionales correspondientes a la búsqueda de justicia, pues “[...] la trasgresión de la ley por el Estado tiene un efecto desorganizador en la subjetividad de las víctimas, que se profundiza en la interacción con el sistema de justicia” (Fundar, 2017, p. 25). Nos enfocamos en visibilizar las afectaciones que conlleva la disputa por el esclarecimiento del caso en un escenario donde la cadena de impunidad, después de diez años de lo ocurrido, sigue primando, ya que “al acompañamiento psicojurídico también le compete cómo las víctimas se apropian de sus derechos y los exigen y cómo se generan nuevos procesos para la superación de la impunidad” (Corporación AVRE, 2009, p. 16).

Los hallazgos presentados en este balance se desprenden de nuestra observación participante, tanto jurídica como psicosocial, en reuniones en la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso

Ayotzinapa (COVAJ) y con el Presidente de la República; de espacios de encuentro con víctimas, organizaciones acompañantes y el GIEI (en su momento); durante diversas acciones de protesta realizadas en el espacio público, y conversaciones informales en espacios de convivencia con las familias.

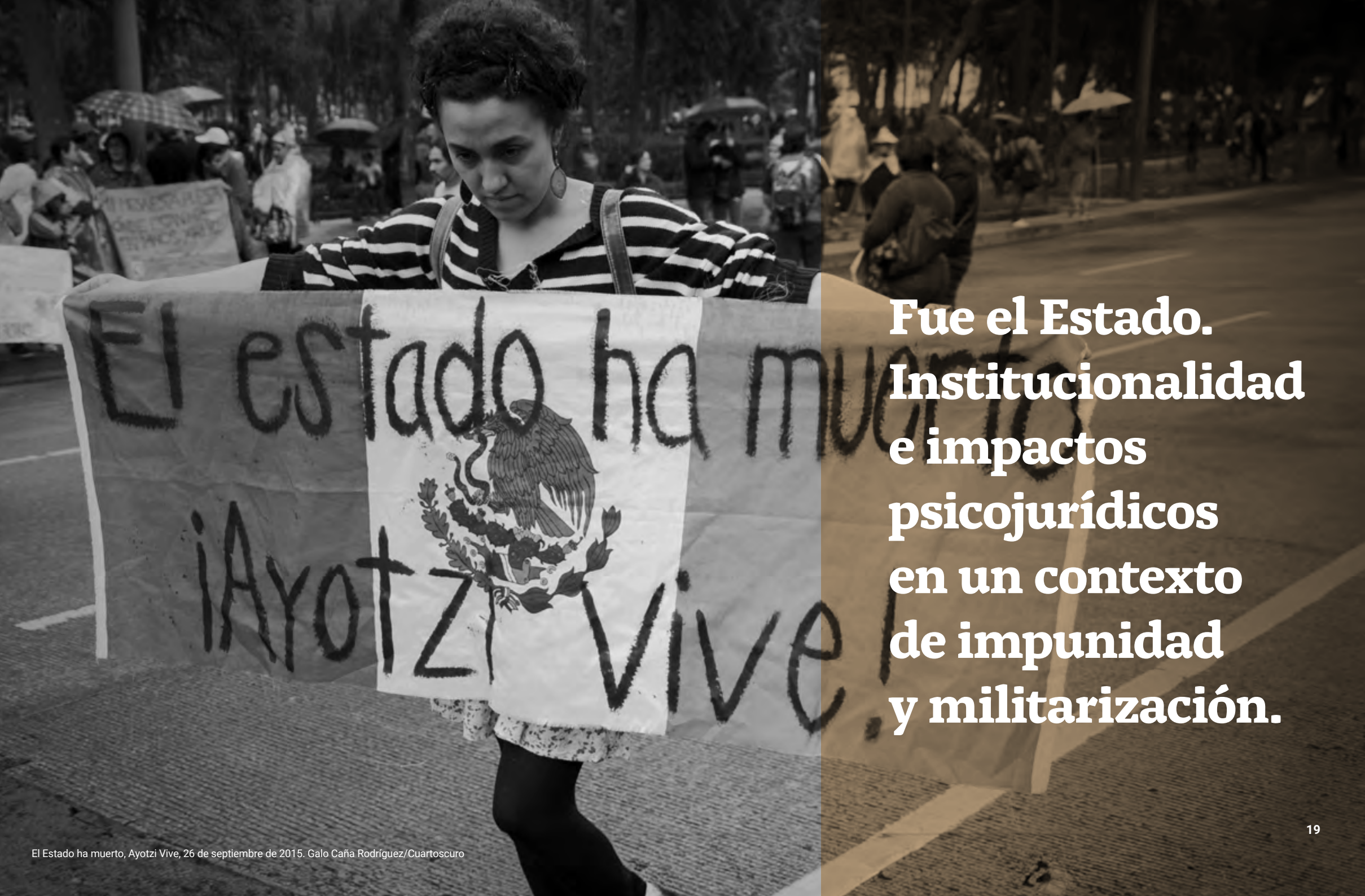
Al plasmar en este documento nuestras reflexiones, registros testimoniales y aportes del proceso durante nuestro caminar, queremos honrar la experiencia de quienes han sido víctimas de las violencias de Estado, reconocer las adversidades que conlleva encarnar la lucha sostenida en el tiempo y la dignidad de su agencia. En otras palabras, es nuestro deber como acompañantes posicionados ética y comprometidamente desde el enfoque psicojurídico realizar:

[...] las contribuciones para legitimar la palabra y las demandas de las personas que han sido víctimas del accionar del Estado o que vieron vulnerados sus derechos a partir de la acción, inacción u omisión del Estado. Implica la escucha atenta de lo que las personas dicen y atender lo que resulta difícil articular en palabras (CELS, 2019, p. 10).

Queremos honrar la experiencia de quienes han sido víctimas de las violaciones del Estado.

Además, con la intención de abonar a las recomendaciones de acción urgente para la nueva administración, y en vías de favorecer la atención en las necesidades de salud, se anexan resultados de impactos de salud registrados de 2019 a 2023, así como la ruta de atención prioritaria que funcionó

durante 2019 y 2020 como parte de los compromisos asumidos en la COVAJ. Esta ruta —con las adecuaciones pertinentes y asumiendo con seriedad la reconstrucción de la confianza que pasa por el proceso de acceso a la justicia— se plantea como un modelo para retomarse y, con ello, asegurar los derechos de las y los familiares.



**Fue el Estado.
Institucionalidad
e impactos
psicojurídicos
en un contexto
de impunidad
y militarización.**

En estos 10 años de lucha en el caso Ayotzinapa podemos identificar tres grandes etapas: resistencia, esperanza y decepción.

Primera etapa: resistencia

La primera etapa corresponde a los tres años en que la investigación estuvo a cargo de la administración de Peña Nieto, durante la cual madres y padres, con el apoyo de las organizaciones de derechos humanos y organismos internacionales, lograron resistir el embate gubernamental para cerrar el caso a través de la llamada “verdad histórica”, una versión de los hechos fabricada en el contexto de una indagatoria sin sustento científico y plagada de irregularidades y violaciones al debido proceso y otros derechos humanos.

A pesar de las adversidades experimentadas en esta etapa, las madres y los padres de los estudiantes delinearon los ejes que permitirían algunos de los avances a los que se llegaría en los inicios de la administración de López Obrador. Estos ejes fueron el acompañamiento internacional, un mecanismo que articulara los esfuerzos del Estado en su conjunto para esclarecer el caso, y un espacio que permitiera a las familias participar y dar seguimiento cercano al avance de la investigación.

Segunda etapa: la esperanza

La etapa de la esperanza se inauguró en el marco del cuarto aniversario de la tragedia de Iguala, cuando en una reunión celebrada el 26 de septiembre de 2018 en el Museo Memoria y Tolerancia, el entonces presidente electo Andrés Manuel López Obrador asumió el compromiso de crear una Comisión de la Verdad para esclarecer las circunstancias de la desaparición forzada de los 43 estudiantes. En

A pesar de las adversidades, las madres y los padres de los estudiantes delinearon los ejes que permitieron algunos avances a los que se llegaría en la administración de López Obrador.

aquella reunión, el presidente expresó: “Mi compromiso es no fallarles a las madres, a los padres de los jóvenes de Ayotzinapa, al pueblo de México. No vamos a traicionar la confianza de nuestro pueblo”.⁴

Para empezar a cumplir este compromiso, el presidente López Obrador, en su tercer día de gobierno, firmó el *Decreto por el que se instruye establecer condiciones materiales, jurídicas y humanas efectivas, para fortalecer los derechos humanos de los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa a la verdad y al acceso a justicia* (en adelante, el Decreto).⁵ Este decreto también dio vida a la *Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del caso Ayotzinapa* (COVAJ), instancia que tendría como propósito:

[...] conformar un equipo de trabajo autónomo interdisciplinario, que otorgue la asistencia que los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa requieran ante la autoridad competente, a fin de hacer valer con efectividad el derecho humano que las víctimas u ofendidos tienen consagrado, así como a un correcto acceso a la justicia y al conocimiento de la verdad. (Presidencia de la República, 2018).

En sus ocho artículos, el decreto plasma las condiciones que se consideraban necesarias para reencausar una investigación, viciada y manipulada por poco más de tres años. Para ello, la COVAJ tendría una composición tripartita: representantes del poder Ejecutivo Federal, de la Fiscalía General de la República (FGR), y las madres y los padres de los estudiantes desaparecidos con el acompañamiento de sus representantes legales. Asimismo, a los trabajos de la COVAJ se sumarían, en calidad de observadores, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Representación en México de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU (ONU-DH).

⁴ México: AMLO se compromete con familiares de víctimas de Ayotzinapa a esclarecer lo sucedido con los 43 estudiantes, BBC News Mundo, 27 de septiembre de 2018, disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45664141>

⁵ Diario Oficial de la Federación, 4 de diciembre de 2018, disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545622&fecha=04/12/2018#gsc.tab=0



AMLO firma del decreto presidencial para el esclarecimiento de la verdad en el caso Ayotzinapa, 3 de diciembre de 2018. Saúl López/Cuartoscuro

Un elemento medular del Decreto fue que sentó las bases para el regreso del GIEI,⁶ mediante la firma de un convenio de asistencia técnica con la CIDH. Este grupo fue fundamental en la etapa de resistencia, ya que su trabajo de revisión de la investigación de la entonces PGR permitió documentar y demostrar el engaño que supuso la fabricación de la llamada “verdad histórica”, con lo cual logró identificar, al mismo tiempo, las principales líneas sobre las cuales debería abundar una investigación diligente y sustentada en la evidencia existente, entre ellas:

- i. Actuación de una compleja red del crimen organizado en la región de Iguala, con participación sustantiva de diferentes fuerzas de seguridad de los tres niveles de gobierno;
- ii. El rol del ejército antes, durante y después de la desaparición forzada de los estudiantes, y
- iii. La existencia de más información de inteligencia militar sobre los hechos de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

⁶ El GIEI llegó a México por primera vez a inicios de 2015 y se retiró en abril de 2016 ante la negativa del gobierno mexicano a extender su presencia, debido a su informe donde demuestran que la “verdad histórica” carecía de sustento técnico y científico. Este informe también desató una campaña de desprestigio en su contra.

Un segundo componente de gran importancia en el Decreto fue la instrucción presidencial dirigida a todas las dependencias del gobierno federal de entregar a la COVAJ toda la información bajo su custodia que pudiera ser relevante para el esclarecimiento del caso (Presidencia de la República, 2018). Esta instrucción constituyó un primer gesto de voluntad política al más alto nivel para remover los obstáculos que habían perpetuado la impunidad en el caso durante más de tres años; en especial, la opacidad y falta de colaboración con la

investigación por parte de las Fuerzas Armadas y las agencias de inteligencia del Estado mexicano. Sin embargo, el valor de esta instrucción quedó en el ámbito de lo simbólico y no fue suficiente para permear en las estructuras del poder militar.

La COVAJ, el GIEI y la UEILCA conformaron una triada para presionar y mover la maquinaria estatal que durante más de tres años ocultó y manipuló la información

Las herramientas generadas por el Decreto fueron complementadas con la creación de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA), adscrita a la FGR, institución que durante la administración de López Obrador concluyó su transición a organismo constitucional autónomo, naturaleza que, en teoría, la

blindaría de presiones políticas e injerencias indebidas desde el poder Ejecutivo Federal. En su primera etapa, la UEILCA estuvo a cargo de Omar Gómez Trejo, cuyo perfil reforzó la confianza y esperanza de las familias, debido a su profundo conocimiento del caso y su cercanía con el trabajo del GIEI.

Así, la COVAJ (con una participación inédita por parte de las víctimas), el GIEI y la UEILCA conformaron una triada cuyo objetivo principal era presionar y mover a la pesada maquinaria estatal que durante poco más de tres años había ocultado y manipulado la información que podría permitir el acceso a la verdad. En sus primeros tres años de trabajo este andamiaje institucional logró superar definitivamente el escenario de la llamada “verdad histórica” y empezó a enfilarse sus trabajos, no sin resistencias, hacia un mejor entendimiento de la red de

macrocriminalidad que actuó en la desaparición forzada de los estudiantes, con especial énfasis en el rol del Ejército y la búsqueda de la información generada por este en relación con los hechos de los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

A pesar de los esfuerzos de la presidencia de la COVAJ, del GIEI y del titular de la UEILCA, los avances en términos de información concreta sobre el paradero de los estudiantes y de las responsabilidades de los servidores públicos involucrados no llegaron a la velocidad que se esperaba, en gran medida por la falta de colaboración de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) para facilitar la búsqueda y obtención de información de sus archivos. No obstante, la información sobre una presencia más amplia del ejército durante la noche de la desaparición forzada de los 43 estudiantes empezó a surgir y a generar tensiones dentro de la administración de López Obrador.

Tercera etapa: la decepción

Para mediados de 2021, las madres y los padres de los estudiantes intensificaron su exigencia de resultados concretos por parte de la COVAJ y la UEILCA, lo cual coincidió con un contexto electoral adelantado que requería la generación de narrativas triunfalistas por parte del gobierno. Así, en agosto de 2022, la presidencia de la COVAJ dio una vuelta de tuerca a sus trabajos y anunció la emisión de su primer informe, sin consulta previa con el GIEI ni con las familias o sus representantes.

Dicho informe, si bien retomó y ordenó información valiosa generada por el GIEI y la COVAJ, también presentó una narrativa que pretendía dar una nueva explicación global del caso, la cual concluía que los estudiantes habían sido “ultimados” en circunstancias de extrema crueldad (COVAJ, 2022), afirmación que generó profundos impactos psicológicos y emocionales, agudizados por la imposibilidad de cuestionar o pedir explicaciones detalladas sobre la forma en que se llegó a dicha conclusión. En ese sentido, el principal sustento del informe de la presidencia de la COVAJ fue un conjunto de capturas de pantalla de un teléfono celular de origen no esclarecido, las cuales, posteriormente, el GIEI demostraría que carecían de sustento técnico y, por tanto, de confiabilidad (GIEI, 2023a).



Marcha por Ayotzinapa, 26 de septiembre de 2018. Diego Simón Sánchez/Cuartoscuro

La publicación de esta narrativa representó un punto de inflexión y el inicio del declive del proceso de búsqueda de verdad y justicia durante la administración de López Obrador. La esperanza de las familias, que tanto trabajo había costado recuperar, se volvió a romper, no solo por la lógica unilateral en la actuación de la presidencia de la COVAJ, sino también por su falta de sustento en evidencia y su manejo mediático, el cual inevitablemente hizo revivir la experiencia de la “verdad histórica” de Peña Nieto.

Para complementar el informe de la presidencia de la COVAJ, desde la UEILCA se generó un conjunto de acusaciones penales, varias de ellas en contra de personal del 27 Batallón de Infantería en Iguala, Guerrero. Estas acusaciones generaron reacciones en el Ejecutivo

Federal y, particularmente, en la Sedena. Dichas reacciones, a su vez, motivaron la salida del fiscal especial Gómez Trejo, a pesar de la autonomía constitucional de la FGR.

Dos integrantes del GIEI también se retiraron después de la presentación del informe de la presidencia de la GIEI, por considerar que ya no había condiciones para cumplir con su mandato, mientras que los dos que permanecieron en su labor resaltaron las señales de alerta sobre la resistencia cada vez más intensa por parte del Ejército para entregar información relacionada con el caso, cuya existencia el GIEI había identificado a partir de su revisión de diversos archivos de la Sedena.

Los poco más de dos años que han pasado desde la presentación del primer informe de la presidencia de la COVAJ se han caracterizado por la disputa en busca de obtener la información del Ejército, institución que sistemáticamente negó la existencia de esta y que en el último año el gobierno federal ha tenido que reconocer, ante la perseverancia de las madres y los padres de los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa. Sin embargo, actualmente el gobierno federal niega que la información tenga relevancia para el caso, sin que esa negativa esté mediada por la entrega de la misma.

Ante la negativa de la Sedena a seguir colaborando con la investigación, respaldada por el presidente López Obrador, los integrantes restantes del GIEI no tuvieron más opción que abandonar el país a mediados de 2023, no sin advertir públicamente que su salida obedecía a la falta de condiciones para continuar su trabajo. En particular, el GIEI señaló la obstrucción del Ejército para entregar información relevante que podría llevar al esclarecimiento del caso (GIEI, 2023b). Un par de meses después, en el marco del noveno aniversario de la desaparición forzada

Ante la negativa de Sedena para seguir colaborando con la investigación, respaldada por el presidente López Obrador, los integrantes del GIEI no tuvieron más opción que abandonar el país.

de los 43 estudiantes, el presidente original de la COVAJ, el subsecretario Alejandro Encinas, también dejó el encargo, y fue sustituido por Arturo Medina.

La salida de Alejandro Encinas terminó por desmoronar el andamiaje institucional construido a partir del Decreto de López Obrador. Sin un fiscal confiable y un nuevo titular de la COVAJ plegado a los intereses castrenses, los intentos de diálogo fueron estériles. En el último año no hubo más alternativas para elevar el diálogo a la figura presidencial. Así, en Andrés Manuel López Obrador, las madres y los padres ya no encontraron una genuina disposición a escuchar.

Las conversaciones cayeron en un punto muerto, en el cual el presidente se ciñó a una estrategia de comunicación que daba como mensaje central la exclusión del Ejército de cualquier responsabilidad, así como la atribución de las responsabilidades a otros actores, incluidos los representantes legales de las familias y los intereses políticos para hacer fracasar la investigación y dañar la imagen del gobierno, en especial del Ejército. Como parte de esta estrategia, el presidente dedicó buena parte de sus esfuerzos a desprestigiar al Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro" y al Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", así como al GIEI, la CIDH y la ONU-DH. En sus conferencias matutinas, informes (Gobierno de México, 2024) y hasta en su libro de memorias sobre su gobierno (López Obrador, 2024), el presidente construyó un relato con el cual acusó a las organizaciones de favorecer la impunidad de los responsables, y a los organismos internacionales de orquestar un contubernio con agencias de seguridad de los Estados Unidos para socavar la imagen del Ejército y la soberanía nacional.

Así concluye la administración de López Obrador, con un colectivo de madres y padres más deteriorado física y emocionalmente. Y si bien la futura presidenta ha sido receptiva al diálogo, no existe una perspectiva concreta de futuro. La pregunta que queda en el aire es si ella será capaz de romper las resistencias y la impunidad del poder militar.



Espacios institucionales y violencias burocráticas

La metodología inicial del trabajo de la COVAJ consistía en reuniones mensuales entre las dependencias gubernamentales y una comitiva de cinco madres y padres de los estudiantes, con la presencia de las organizaciones que les hemos acompañado durante todo este tiempo. Asimismo, se contaba con la presencia de la CIDH, la ONU-DH, y, en su momento, del GIEI. El formato del diálogo privilegiaba la horizontalidad y la toma de acuerdos por consenso, para lo cual se procuraba preparar agendas previas de trabajo.

Con el paso del tiempo, se identificó la necesidad de que durante el diálogo estuviera presente la mayor cantidad de familiares posible, con el fin de que la comunicación fuera mediada por una comitiva o por las organizaciones acompañantes. Si bien en todas las reuniones había un espacio para el informe de actividades de las autoridades, también se abría un momento para el diálogo y la consulta sobre el rumbo de acción de la COVAJ. Esta lógica colaborativa llegó a su fin en 2022, con la presentación del *Primer informe de la presidencia de la COVAJ*, al cual se hizo referencia en la sección anterior. A partir de ese momento la lógica de las reuniones fue la presentación unilateral de informes de actividades, con un rígido orden del día y sin espacio para los acuerdos.

Dentro de los aspectos que observamos en los espacios institucionales durante la administración que termina, resalta la reproducción de mecanismos y prácticas de control de la participación reducida a determinado número de familiares (la mayoría de las ocasiones tres intervenciones). De igual manera, la nula flexibilidad para modificar el orden del día respecto a la lógica de las intervenciones cuando las familias hacían una propuesta distinta. Si bien estas metodologías y dinámicas de trabajo al inicio de la COVAJ o en algunas reuniones presidenciales funcionaban, con el paso del tiempo y el desgaste ante los escasos resultados presentados (como la detención de militares a quienes les fueron modificadas sus medidas cautelares configuraban ambientes tensos y de poca confianza en las autoridades, así como estados anímicos de frustración y enojo en las y los familiares asistentes.

De alguna manera, estos espacios, que en un inicio generaron altas expectativas, se fueron transformando en espacios de disputa por acceder a la verdad. Disputa que llevó a momentos tensos, en los que algunos familiares llegaron a interpelar a las autoridades con frases contundentes como “no nos mientan”. El tono respecto a las posturas diferenciadas fue subiendo de nivel hacia el cierre de la administración, y llegaron a un punto álgido en las últimas reuniones presidenciales ante la postura inamovible de un presidente hermético para escuchar a las y los familiares, enfocado en desprestigiar a las y los representantes legales, con lo cual se cerraron las posibilidades para establecer un diálogo constructivo. El desencanto cuspide fue la insistente defensa que hizo el Ejecutivo de las Fuerzas Armadas, al negar la participación de dicha institución en la violencia ejercida en 2014.

Los espacios institucionales para acceder a la verdad y dar con el paradero de los jóvenes se convirtieron en dispositivos para instaurar una nueva verdad desfasada.

De esta manera, los espacios institucionales creados para acceder a la verdad y dar con el paradero de los jóvenes terminaron convertidos en un dispositivo para la instauración de una nueva verdad desfasada de lo que en su momento tanto quienes integraron

al GIEI, como los representantes legales, señalaban en términos de la responsabilidad de los militares. Vemos así cómo “la transformación de lo monstruoso en banal y, por lo tanto, en cotidiano es un proceso complejo que [...] puede ser la cara inhumana de los sistemas burocráticos legales-rationales” (Tiscornia y Sarrabayrouse, 2004, p. 65). En el marco de la presentación de su sexto y último informe en julio de 2023, el GIEI enfatizó esta situación al señalar que estamos ante la “institucionalización de la mentira” (2023b). Los ámbitos estatales constituyen espacios y relaciones de poder; sin embargo, es importante que esta lógica e implementación de esquemas jerárquicos revierta dicha visión para que se construyan como espacios

de participación efectiva para las víctimas, en donde se sientan parte de lo que se presenta en términos de información y avances de la investigación, en condiciones de confianza y credibilidad, en donde todas las voces sean escuchadas con respeto y, principalmente, que abonen a disminuir los impactos psicosociales; es decir, que sean espacios dotados de un carácter reparador.

En el caso Ayotzinapa, las autoridades deben reconocer a las y los familiares pertenecientes a comunidades de pueblos indígenas (nahua, me'phaa y na savi) y adoptar una perspectiva intercultural para integrar en estos espacios a quienes no dominan el español, pues “[...] los familiares que dominan su lengua pero no el español, suelen tener una participación limitada en las movilizaciones públicas y vivir en las comunidades más alejadas” (Fundar, 2017, p. 416). Cabe mencionar que el racismo institucional en el caso Ayotzinapa ha tenido diferentes expresiones; es decir, no solo ha sido documentado a partir del factor lingüístico:

[...] la negación a sus derechos lingüísticos fue solo un aspecto de un racismo institucional más amplio señalado por los familiares. No solo resaltaron las condiciones de pobreza extrema, sino las formas en que funcionarios públicos intentan manipular la falta de dominio del español y el hecho de que viven en regiones aisladas, como si estas condiciones les hicieran tener pocas capacidades mentales (Mora, 2017, p. 30).

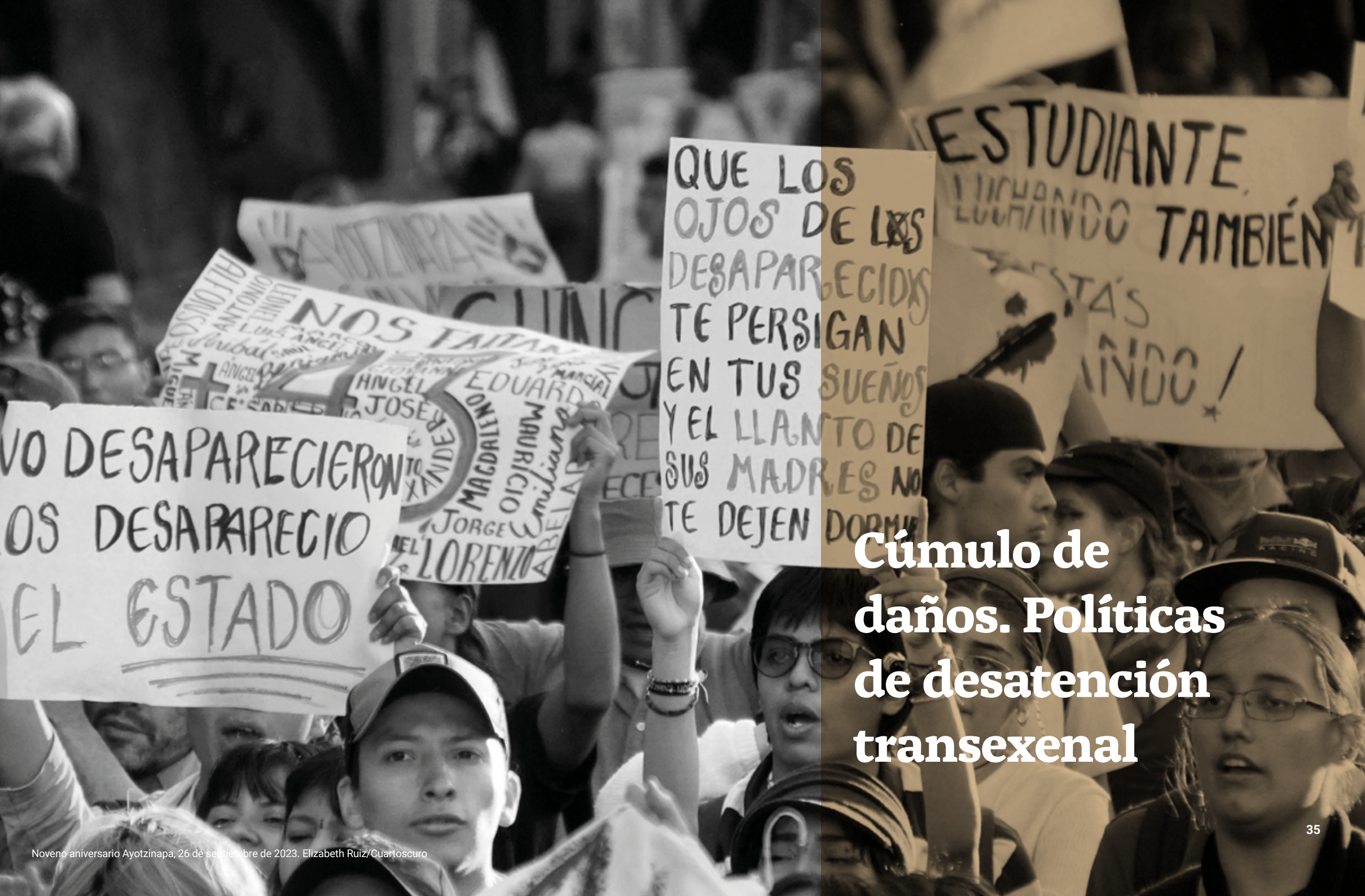
Por lo anterior, y de cara a la llegada del nuevo gobierno, es relevante que se considere incorporar mecanismos de participación incluyente y que no agudicen la reproducción de desigualdades que han contribuido a excluir del proceso a quienes han vivido históricamente violencias estructurales. Procurar la traducción y la comprensión del lenguaje técnico-jurídico no solo garantiza la inclusión, también abre márgenes para establecer un diálogo de saberes favorable para evitar la imposición jerárquica de unos sobre otros, ya que esto perpetúa una visión hegemónica del derecho que sostiene diferencias en las relaciones basadas en jerarquías de poder, visiones y entendimiento de categorías del campo del derecho, tales como “verdad”, “justicia” y “reparación”.

Estas categorías que tienen una implicación política, con el desgaste de su uso inadecuado, fueron perdiendo significado; sin embargo, las familias las reivindicaban a partir de sus exigencias. Lo mismo sucede con otras categorías, como “participación”, “diálogo” y “escucha”. La perspectiva de las víctimas es fundamental, pues es la que dota de significación político-afectiva a estas categorías que funcionan como herramientas para su defensa en los procesos de búsqueda de verdad.

Es necesario que los espacios estatales que reciben a víctimas de la violencia sociopolítica respondan a la demanda de escucha y reconocimiento de lo que las y los familiares expresan a través de la palabra y su circulación; una escucha sensible a los entramados emocionales que hablan de la experiencia de sufrimiento, y que atiende, con hechos consecuentes, a las necesidades latentes que aparecen una y otra vez. La repetición de demandas que son factibles de ser resueltas, por ejemplo, en términos de atención a la salud física y emocional, termina siendo una forma de revictimización.

Por otro lado, durante el proceso de exigencia de justicia, se generaron diferencias entre dos grupos de familiares. De manera explícita, se solicitó a las autoridades evitar que ambas partes se vieran obligadas a compartir espacios durante las reuniones; no obstante, se hizo caso omiso. Esta situación generó malestares y acrecentó la desconfianza, al ser interpretada como una estrategia para remarcar divisiones y perjudicar la lucha. Las autoridades, apelando a que todas las víctimas tienen los mismos derechos, pasaron por encima de las diferencias políticas expresadas y generaron afectaciones.

El cuidado de los espacios institucionales, los canales de comunicación y los mecanismos de gestión y logística, así como el uso del lenguaje y el trato directo son aspectos relevantes para la experiencia subjetiva y psicosocial de las familias; no son solo elementos de forma, pues para las familias representan fondo. La violencia burocrática y la reproducción de prácticas desde las lógicas de poder, lejos de tener un carácter reparador, terminan por ejercer formas de violencia, en ocasiones, evidentes, y en otras, sutiles, las cuales profundizan los impactos, pues lo que sucede en la disputa por la verdad repercute en el ámbito subjetivo y en la experiencia colectiva.



NO DESAPARECIERON
LOS DESAPARECIDOS
EL ESTADO

QUE LOS
OJOS DE LOS
DESAPARECIDOS
TE PERSIGAN
EN TUS SUEÑOS
Y EL LLANTO DE
SUS MADRES NO
TE DEJEN DORMIR

ESTUDIANTE,
LUCHANDO TAMBIÉN
¡LUCHANDO!

Cúmulo de daños. Políticas de desatención transexenal

Una década ha transcurrido desde el evento violento y la omisión en la atención victimal es una deuda transexenal. Los tiempos de la burocracia no son los mismos que los de la experiencia de las víctimas ni de las urgencias de atención integral y de calidad. Esta última debe correr en paralelo a las investigaciones judiciales. Por ello, consideramos al tiempo como un factor de agravio que se profundiza en un contexto de impunidad.

La desatención debe concebirse como una forma de violencia institucional y burocrática que debe erradicarse.⁷ Dar un lugar marginal o de poca relevancia a los daños físicos, emocionales, psíquicos, materiales y simbólicos ha sido un modelo cómodo que persiste. El abandono institucional tendiente al deterioro de los cuerpos y las subjetividades, a la producción de víctimas enfermas y solitarias, termina por responsabilizarlas de los impactos producidos en un contexto de permisibilidad de la violencia, así como de los estragos prolongados y cronificados que ha producido el sostener, habitar y caminar, literalmente, la lucha por la localización de los jóvenes. Una lucha que ha implicado innumerables marchas los días 26 de cada mes; plantones en condiciones adversas (materiales y de salud); desplazamientos constantes desde sus comunidades a la Ciudad de México, y el descuido de sus familias al abandonar las actividades que les ofrecían sustento económico.

La inacción de las instancias de atención a víctimas

Una situación sobre la omisa actuación en la responsabilidad estatal frente a la atención de los daños en los familiares de Ayotzinapa ha sido la de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), institución encargada de generar una ruta de atención integral para el caso. Cabe señalar que el entonces presidente de la COVAJ, Alejandro Encinas, solicitó a la comisionada Martha Yuriria Rodríguez Estrada la presentación de una ruta acorde a las necesidades del caso. Dicha ruta nunca fue presentada, lo que provocó el enojo de

⁷ Las políticas de desatención, tardanza y/o espera institucional se han descrito como políticas creadas para administrar la desigualdad, principalmente hacia poblaciones marginalizadas. Desde esta óptica es como proponemos leer la relación entre el Estado y las y los familiares de los 43 estudiantes (Auyero, 2009).

las familias, al grado de que un padre de familia llegó a increpar a la comisionada durante una sesión, diciéndole “abusiva”, para aludir a su indolencia para presentar una propuesta.

La desaparición forzada, al constituir un crimen pluriofensivo, un acontecimiento que marca un antes y un después, una experiencia límite que establece la permanente incertidumbre de vida o muerte, insta una experiencia de indefinición que, ligada a los impactos físicos, genera un entramado complejo en la dimensión psíquica y emocional que requiere un acompañamiento sostenido y sensible. Un pasaje que permite ilustrar la importancia de la atención psi-

coemocional y el cuidado que deben tener las autoridades en el manejo de la información, como se refirió anteriormente, fue el momento en que el Estado aseguró que los estudiantes habían muerto, sin contar con un cuerpo u otros elementos que constataran dicha veracidad, lo cual puso a las familias ante un escenario difícil de asimilar.

La responsabilidad estatal no es una dádiva, sino una obligación ante las víctimas.

La corporalidad es un aspecto primordial, no solo en términos de comprobar una versión de este tipo, sino también respecto a las posibilidades para iniciar un proceso de tramitación de la pérdida violenta del ser amado. Los siguientes testimonios expresan el grado de repercusión que tiene un manejo irresponsable de información sobre el paradero de los jóvenes y la relación de la corporalidad en su dimensión no solo biológica-material constitutiva de una prueba (concepción reduccionista), sino, además, en su dimensión en tanto cuerpos vinculados a sujetos con nombre e historia, cuerpos revestidos de afectos y recuerdos que los vinculan a quienes amorosamente les buscan: “no se los llevaron en pedacitos”; “no puedo ver cuerpos [en fosas], por eso no me gusta ir a las búsquedas”. Incluso algunos familiares siguen exigiendo que se realicen búsquedas de los estudiantes con vida, no solo en calidad de fallecidos.

Como parte del derecho de acceso a la justicia, la Ley General de Víctimas⁸, en el Capítulo II. *De los derechos de ayuda, asistencia y atención* refiere como derecho de las víctimas establecer medidas de ayuda inmediata y de asistencia que garanticen el acceso a la salud física y psicológica, así como el apoyo en materia de alimentación, transporte y alojamiento en las acciones de búsqueda. La responsabilidad estatal no es una dádiva, sino una obligación ante las víctimas, la cual implica que el cuidado de sus vidas debe colocarse en el centro de la implementación de las políticas públicas de atención.

En este sentido, la noción de víctima como figura jurídica debe garantizar sus derechos en un esquema de atención digno y acorde a sus necesidades. No obstante, el Estado debe reconocer a las madres y los padres como víctimas en tanto sujetos político-sociales, con capacidad de agencia y de legitimidad para realizar las acciones que las lleven a encontrar a sus hijos. Lo anterior implica que las políticas de atención victimal jamás deben ser usadas como instrumento de desmovilización política o división entre familiares.

Aunado a lo anterior, remarcamos la importancia de responder a las urgentes necesidades específicas, individuales y familiares, bajo enfoques diferenciados e interseccionales; es decir, que contemplen los componentes de género, clase y etnia en el diseño e implementación de rutas situadas de atención integral. También consideramos importante mencionar que, si bien la atención individualizada debe responder a requerimientos particulares, la intervención también debe contemplar los impactos enmarcados en una lógica comunitaria:

El enfoque basado en lo comunitario facilita la interacción de los individuos, las familias, el contexto, la cultura y otros determinantes sociales del bienestar colectivo. Este enfoque reconoce la participación comunitaria, el conocimiento local, la identidad y el sentido de pertenencia, y desde ahí busca fortalecer vínculos sociales que contribuyan a crear un sen-

⁸ Para consultar la Ley General de Víctimas: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>



Marcha por los 43, 26 de septiembre de 2018. Diego Simón Sánchez/Cuartoscuro

tido de control e impulsar el liderazgo local para la transformación social (Rivera-Holguín et al., 2019, p. 17).

Como parte de las acciones que emprenda el Estado, se debe favorecer la reconstrucción del tejido social dañado; esto es, resarcir o aminorar las afectaciones de la violencia en un cuerpo social comunitario anclado al territorio donde se enquistaron los grupos criminales y tomaron el control a través de políticas de terror y crueldad.



Fue el ejército, 26 de septiembre de 2023. Graciela López Herrera/Cuartoscuro

Cronificación y aumento de daños a la salud

Los daños de las y los familiares en términos de salud se explican como un continuum de violencia desde la desaparición hasta las acciones que perpetúan la impunidad desde el poder. Existe una doble desconfianza hacia el Estado, tanto por las acciones del gobierno de Peña Nieto con la llamada “verdad histórica”, como por el giro de defensa militar en el último tramo del sexenio que está terminando. Como se ha visto, esto genera un perfil de daños e impactos psicosociales que está en una compleja relación con la salud física, lo que se ha reflejado en una alta prevalencia de padecimientos crónico-degenerativos dentro de los grupos familiares que se explican por el cambio de modos de vida a partir de la organización y la lucha por el acceso a la justicia. En los siguientes apartados se hará un recuento de la evidencia generada entre 2016 y 2019 respecto al estado de salud de las familias, así como al escenario generado tras la pandemia de COVID-19, con el giro hacia el cierre político de caso, anticipando consecuencias en el estado de salud de las y los familiares.

Existe una doble desconfianza hacia el Estado, tanto por las acciones de la “verdad histórica”, como por la defensa militar en el último tramo de sexenio.

Estado de salud en 2019 y mecanismos de explicación del perfil de daños a la salud

En el marco del segundo informe del GIEI, durante 2015 desde Fundar se planteó la elaboración de un diagnóstico de impactos psicosociales para dar cuenta de los daños originados a partir de la construcción de la verdad histórica y otros mecanismos de impunidad generados para el caso. Este diagnóstico se publicó bajo el título *Yo sólo quería que amaneciera. Impactos psicosociales del caso Ayotzinapa* (2017) e incluyó un apartado de impactos en la salud, que fue coordinado por la Red Salud 43, conformada por especialistas en la materia que, de manera solidaria, acompañaban a las familias desde 2015. Este grupo estaba conformado principalmente por personas adscritas al Programa de Salud Urbana de la Universidad Autónoma Metropolitana

(UAM) sede Xochimilco, el Instituto Nacional de Salud Pública y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán que, en compañía de pasantes del programa anteriormente referido de la UAM, contaban con expedientes clínicos de la mayor parte de las y los familiares de los 43 normalistas.

Para la creación del apartado de salud del diagnóstico de impactos psicosociales, en 2016, la Red Salud 43 generó una serie de brigadas de atención con el objetivo de estandarizar las historias clínicas del grupo familiar de Ayotzinapa, a fin de poder ofrecer un panorama epidemiológico sobre su estado de salud. Estos hallazgos, que se pueden consultar en *Yo sólo quería que amaneciera*, ya daban cuenta de una realidad innegable: que existía un perfil de daños a la salud en el grupo familiar claramente diferenciado en términos de padecimientos crónico-degenerativos, y que dicho perfil era sólo explicable desde la desaparición de sus hijos; es decir, que el mayor predictor⁹ para un perfil tan definido de daños a la salud física era el tener un familiar desaparecido y organizarse para realizar su búsqueda, localización y conocer la verdad.

Este perfil de daños era bastante claro y diferenciado, pues estaba centrado tanto en padecimientos crónico-degenerativos (nivel de glucosa elevado, hipertensión y otros factores de riesgo conjuntos en términos de *síndrome metabólico*),¹⁰ y planteaba que esta prevalencia era exclusiva del grupo familiar al hacer una comparación en términos epidemiológicos. Por un lado, se podía observar que mientras la prevalencia de hipertensión era del 15.9% a nivel nacional y de 13.5% en Guerrero (Instituto Nacional de Salud Pública, 2012), en el grupo familiar ascendía a 17.6%. Un patrón similar, aunque con mayor prevalencia, ocurría con la diabetes, con una prevalencia de 9.2% a nivel

⁹ Predictor es un término utilizado para referir al factor que mejor permite anticipar un pronóstico sobre el estado de salud de un grupo o persona en determinados escenarios clínicos y ambientales (Izasa-Jaramillo y Jaimes-Barragán, 2017).

¹⁰ El síndrome metabólico (SM) se da cuando la ocurrencia de afecciones simultáneas ocurre en conjunto, lo que aumenta el riesgo de sufrir diversos padecimientos, principalmente diabetes mellitus tipo II, cardiopatías y accidentes cerebrovasculares. Aunque existen diferentes sobre ello, todas ellas coinciden en que el SM ocurre cuando dos o más factores de riesgo se conjuntan (Rosas Guzmán, J., González Chávez, A., Aschner, P. y Bastarrachea, R. [Eds.], 2010).

nacional y de 7.8% en Guerrero (Instituto Nacional de Salud Pública, 2012) contra 31.8% en el grupo familiar de Ayotzinapa. A su vez, cuando dichos padecimientos se conjuntaban con otros derivados en síndrome metabólico (lo que aumenta significativamente el riesgo de salud), la prevalencia era de 27.2% en el total del grupo familiar, además de existir un porcentaje significativo de familiares en riesgo de padecerlo (ver Tabla 1).

TABLA 1. Prevalencia de síndrome metabólico en el grupo familiar de Ayotzinapa, 2016

INDICADORES DE SÍNDROME METABÓLICO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Con síndrome metabólico	12	27.2
Hipertensión + Glucosa elevada + Obesidad abdominal + Hipertrigliceridemia	3	6.8
Hipertensión + Glucosa elevada + Hipertrigliceridemia	3	6.8
Hipertensión + Obesidad abdominal + Hipertrigliceridemia	4	9.1
Glucosa elevada + Obesidad abdominal + Hipertrigliceridemia	2	4.5
Sin síndrome metabólico	32	72.7
Hipertensión + Glucosa elevada	7	15.9
Glucosa elevada + Obesidad abdominal	2	4.5
Obesidad abdominal + Hipertrigliceridemia	2	4.5
Hipertensión + Obesidad abdominal	1	2.3
Hipertensión + Hipertrigliceridemia	1	2.3
Hipertensión	10	22.7
Hipertrigliceridemia	5	11.4
Glucosa elevada	4	9.1

Fuente: (Fundar, 2017)

Sin embargo, el hallazgo más significativo es que el perfil de daños —padecimientos crónico-degenerativos cada vez más agudos y frecuentes— a la salud del grupo familiar de Ayotzinapa solo es explicable desde la ocurrencia de la desaparición de sus familiares. Lo anterior no solo ayuda a comprender mejor la problemática y a buscar más alternativas para una atención digna de salud; también permite construir una argumentación en contra del criterio restrictivo en la política de atención victimal mencionada anteriormente que, en términos de atención a la salud, se plasma en una interpretación restrictiva del artículo 8 de la Ley General de Víctimas por parte de las instituciones del Estado, principalmente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). Dicho artículo plantea que las medidas de ayuda, asistencia y atención en general, y particularmente en materia de salud, se harán “de acuerdo a las necesidades inmediatas que tengan relación directa con el hecho victimizante”. Es decir, que el Estado solo puede proveer una atención a la salud si existe una explicación causal entre el estado de salud de las víctimas y el hecho victimizante, en este caso, la desaparición. Esta causalidad “daño a daño” es innecesaria y revictimizante, puesto que pone la carga de la prueba en las familias y no parte de una acción diligente por parte de las instituciones del Estado.

Ante ello, al observar el panorama epidemiológico del grupo familiar de Ayotzinapa, la Red Salud 43 planteó una explicación con sentido clínico en relación con los daños a la salud observados en un panorama amplio, conforme a las características que compartían todas y todos, y acorde a los resultados encontrados. De allí que se sostuviera que los daños a la salud encontrados eran producto de la ruptura y el cambio del modo de vida de las familias desde la desaparición de sus hijos.

Esto porque se puede observar que las familias comparten una serie de elementos de origen (edad, sexo, inicio de enfermedad, recursos de atención), que al coexistir con la desaparición de sus hijos (que plantea un duelo alterado/suspendido, así como una ruptura y cambio de modo de vida modificación de patrones de alimentación, sueño, vivienda, entre otros), explica el desarrollo, mantenimiento y agudización de padecimientos crónicos y sus comorbilidades.

FIGURA 1. Esquema explicativo de la construcción del perfil de daños a la salud



Fuente: (Fundar, 2017)

Esto no solo explica la prevalencia y agudeza de los padecimientos, sino que también genera mecanismos de *adherencia al tratamiento*¹¹ diferenciados, puesto que son diferentes instituciones de un mismo Estado las que atienden la salud (Figura 1). Esto es planteado en términos de un proceso de deterioro, puesto que conforme transcurre el tiempo, se acrecienta la prevalencia y cronificación de estos padecimientos.

Posteriormente, tras la firma del Convenio que dio origen a la COVAJ y el planteamiento de un grupo de trabajo para temas de salud, la Red Salud 43 realizó una nueva evaluación general en enero 2019, con el fin de contar con información actualizada y generar mejores criterios para poder dar una atención digna a las familias. Si bien esta aproximación no fue tan amplia como la de 2016, permitió dar cuenta de una serie de elementos en términos clínicos, no sólo para confirmar que la prevalencia y cronificación de los padecimientos seguía la tendencia observada en 2016, sino porque la agudización de los padecimientos era patente en el grupo familiar, al observar un mayor y más profundo descontrol, sobre todo en las personas diagnosticadas con diabetes e hipertensión (siete personas con cuadros graves en enero de 2019).

¹¹ *Adherencia al tratamiento* es un término clínico que refiere al grado de apego que hay a las indicaciones clínicas planteadas en la atención a la salud por parte de las y los pacientes. La antropología médica ha permitido comprender mejor por qué la *adherencia al tratamiento* se debe también a factores sociales, culturales y políticos, por lo que para las y los familiares de Ayotzinapa el trato históricamente discriminatorio de las instituciones de salud, aunado a la constante revictimización del Estado en su conjunto hacia ellas y ellos, son factores que explican también el acercamiento a las instituciones de salud de dan atención y el seguimiento del tratamiento que plantean dichas instituciones.



Jornada por Ayotzinapa en la Cineteca, 24 de septiembre de 2016. María Martínez/Cuartoscuro

Lo anterior daba cuenta de que era necesaria una atención digna, diligente y con un criterio de atención victimal amplio; es decir, que planteara que todo el estado de salud, en su conjunto, había sido generado por la desaparición de sus familiares. Desde esta perspectiva clínica se hacía necesario organizar los recursos de atención del Estado.

Construcción de ruta de salud y funcionamiento 2019-2020

Como parte de las recomendaciones del Diagnóstico de Impactos Psicosociales, así como del Decreto del 4 de diciembre de 2018 que dio origen a la Comisión Presidencial para la Verdad y el Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa, se creó a inicios de 2019 un Grupo de Trabajo de Salud que daría seguimiento a las recomendaciones planteadas desde las organizaciones de la sociedad civil —Centro ProDH, Tlachinollan y Fundar— y el equipo solidario de salud que había dado acompañamiento a las madres y los padres de Ayotzinapa.

El grupo centró su trabajo en crear un esquema conjunto entre la Secretaría de Salud federal, la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y las organizaciones de la sociedad civil que pudieran dar atención adecuada, diligente y digna a las y los familiares, que tomara en cuenta que el proceso de acceso a la justicia estaba profundamente imbricado con su estado de salud.

El principal resultado de este Grupo de Trabajo en Salud fue la creación de las *Rutas de Trabajo para la Atención Médica Prioritaria, Permanente o de Emergencia en el Caso Iguala y/o Ayotzinapa*, que consistían en dos rutas: una para la atención prioritaria o permanente, y

otra para casos de emergencia médica que diera atención a las familias. En términos generales, las rutas estaban diseñadas bajo los supuestos de que 1) los recursos de atención para el perfil de daños de las familias atravesaban los tres niveles de atención del Sistema Nacional de Salud; y 2) que el trato histórico hacia las familias por parte del Estado generaba una distancia importante que dificultaba la adherencia al tratamiento en los casos en que dicha atención existía.

Por lo anterior, las rutas planteaban dos flujogramas —uno para cada tipo de atención, permanente o de emergencia— que, con un modelo de enlaces por cada unidad de salud de primer, segundo y tercer nivel de atención, per-

mitían contar con un esquema de referencia y contrarreferencia ágil y diligente que evitaba escenarios tanto de revictimización como de desatención. La ruta también planteaba la participación de las organizaciones de la sociedad civil, principalmente de Tlachinollan, por ser la más cercana a un grupo mayoritario de familias en términos geográficos, así como la creación de un enlace general para todo el estado de Guerrero, y un personal de salud con conocimiento previo del caso y

las familias, que pudiera facilitar gestiones dentro de la Secretaría de Salud del estado.

Para la implementación de estas rutas se planteó la capacitación de las siete jurisdicciones sanitarias de Guerrero, puesto que, además de tratarse de un proceso que corría en paralelo a la dinámica de las instituciones de salud, también se había mapeado la reticencia para atender a las familias en muchas de las localidades donde habitaban. Este proceso de capacitación fue realizado por Fundar en acompañamiento de Tlachinollan durante el segundo semestre de 2019. La ruta de atención inició formalmente en junio de ese año y operó de forma relativamente estable hasta marzo de 2020, cuando la pandemia de COVID-19 modificó toda la dinámica del sector salud, si bien en teoría el esquema de atención tendría que estar activo en la actualidad.

De inicio se planteó una disposición hacia la creación, la implementación y el monitoreo de este esquema de atención, tanto desde la Secretaría de Salud federal como desde la del estado de Guerrero. Sin embargo, a pesar de ser un impulso concurrente entre secretarías de Estado, tanto federales como estatales, y de estar ordenado como parte de los esfuerzos del Ejecutivo Federal, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas mantuvo una visión restrictiva de su atención, por lo que la facilitación de los procesos —mientras se operó con la ruta— estuvo a cargo de las propias instituciones de salud.

Pandemia y cambio de narrativa institucional: expectativas de cronificación y aumento de padecimientos

La pandemia de COVID-19 modificó de manera radical la atención de salud en el país, dado que los esfuerzos de todas las instancias de salud estuvieron centrados en la prevención, atención y promoción en lo relativo a este padecimiento viral que impactó en todo el mundo. En este contexto, si bien por los padecimientos y el perfil de daños a la salud de las y los familiares, representaban en varios sentidos población en riesgo por COVID-19, el planteamiento de una atención prioritaria y diferenciada en un escenario de saturación y colapso del sistema nacional de salud no fue posible. Un factor adicional fue que no existieron políticas de promoción de la salud adecuadas para hacer frente a la infodemia en relación con la pandemia y su trato al interior del sistema de salud, por lo que, a pesar de las gestiones las organizaciones

El grupo centró su trabajo en crear un esquema que pudiera dar una atención adecuada, diligente y digna a las familias, que tomara en cuenta que el acceso de justicia estaba imbricado con su estado de salud.



Protesta 43 normalistas en el Antimonumento. Galo Cañas Rodríguez/Cuartoscuro

de la sociedad civil, cuestiones como la vacunación de las y los familiares se mantuvieron en porcentajes bajos durante la pandemia.

Aunque siguieron existiendo atenciones individuales a familiares del caso durante 2020, 2021 y 2022, la implementación, el monitoreo y el trabajo conjunto entre Secretarías de Salud y organizaciones de la sociedad civil fueron aplazadas hasta la vuelta a la “nueva normalidad”. Esto coincidió con el viraje, tanto en la narrativa como en la acción del Ejecutivo Federal, para centrarse en el cierre político del caso y en una defensa férrea del poder militar que, como ya se mencionó, comenzó ante el reclamo de resultados efectivos por parte de las familias a mediados de 2021 en el marco de la COVAJ. Esta conjunción de hechos —escenario no planeado de desatención derivado de la pandemia, junto con un viraje de la acción estatal respecto del papel de las Fuerzas Armadas— echó por tierra el factor más relevante para plantear una atención digna, diligente y adecuada para la salud de las familias: la confianza en las instituciones del Estado.

La agudización de las acciones que vulneraron la búsqueda de verdad y justicia de las familias —el informe de la presidencia de la COVAJ en 2022, los cambios en medidas cautelares de militares y el propio discurso del Ejecutivo Federal en defensa de las Fuerzas Armadas— resquebrajaron la confianza que poco a poco había ido construyéndose hacia las instituciones del Estado, lo que tuvo sus efectos relevantes en materia de salud.

Un indicador claro es que de 2021 a 2024, la Red Salud 43 —particularmente personas pertenecientes al Programa de Salud Urbana de la UAM-Xochimilco— atendió las necesidades de salud de las familias. Sin embargo, por el propio alcance de la Red, esta atención —además de estar sujeta a la agenda de las familias en jornadas intensas de lucha cuando la atención se planteaba de manera no urgente— resultaba coyuntural y no ha logrado atender el escenario complejo que había sido advertido desde el primer reporte dentro del Diagnóstico de 2016.

A medida que las acciones de las familias volvieron a un escenario de lucha política en el espacio público —principalmente a través

Las acciones que vulneraron la búsqueda de verdad, resquebrajaron la confianza de las madres y padres hacia el Estado.

de la instalación de plantones— las intervenciones de la Red Salud 43 se plantearon en acciones de atención y promoción de salud en los campamentos instalados por las familias, los más recientes en el marco del noveno aniversario del caso Ayotzinapa (septiembre de 2023) y del inicio de campañas políticas (marzo de 2024).

Sin que esto represente una aseveración clínica ni epidemiológica sobre el perfil de daños de salud de las familias a 10 años de la desaparición de los 43 estudiantes, la Red Salud 43 señala que observa cómo el escenario mapeado de 2016 se cumple, al existir una cronificación de los padecimientos previos, una agudización de estos en quienes ya los padecían, y un aumento de nuevos padecimientos en familiares que

no los tenían en años anteriores. Ante este escenario, es urgente una acción concertada desde las instituciones del Estado para la generación de un diagnóstico actualizado, diferenciado e integral sobre el perfil de daños de salud de las y los familiares.

Las condiciones de desatención de salud previas a la desaparición de sus familiares se perpetúan tras todos los hechos de revictimización ocurridos desde la creación de la “verdad histórica” del sexenio anterior hasta la defensa férrea del poder militar. Este continuum de violencia termina por expresarse en dos sentidos: en la cronificación de padecimientos que son fruto de la propia dinámica de lucha política por encontrar a sus familiares —la ruptura y cambio de modo de vida como mecanismo de explicación del perfil de daños—, así como en las propias dificultades para lograr una atención de salud, marcadas por la desconfianza hacia las instituciones del Estado y su poca capacidad para hacerle frente. Los impactos de estas violencias terminan por reflejarse en los cuerpos y padecimientos de las víctimas.

Para reencausar la atención de salud se requiere que las jurisdicciones sanitarias incorporen un modelo de referencia y contrarreferencia con perspectiva interseccional, construido sobre la base de que la cronificación de padecimientos de familiares de personas desaparecidas se relaciona directamente con el cambio de modo de vida, lo cual implica que se encuentra asociado al “hecho victimizante”.

Asimismo, y quizá más importante, el replanteamiento de una política de atención de salud requiere que esta sea coherente con el discurso y la acción del resto del Estado, por lo que, de no existir un cambio en la narrativa institucional que busca el cierre político del caso, la atención a la salud no se planteará como garantista de los derechos de las y los familiares.

6to aniversario Ayotzinapa, 26 de septiembre de 2020. Daniel Augusto/Cuartoscuro





Recomendaciones y acciones urgentes

El ejército lo sabe, 26 de septiembre de 2022. Andrea Murcia Monsiva/Cuartoscuro

Es imposible desligar la atención victimal de la impunidad y del ocultamiento de la verdad, ya que estas son las fuentes primarias del dolor y los daños continuados en casos de desaparición forzada. Por ello, los cimientos de una verdadera política de atención victimal están anclados a una conducta estatal que dé muestras genuinas de compromiso con la justicia, y a una política de pleno acceso a la verdad y a la información. Sin ello, cualquier esquema de atención victimal será potencialmente revictimizante.

Adicionalmente, una política de atención victimal debe, por un lado, evitar reducir y minimizar los daños al hecho victimizante, así como no cuestionar a las víctimas sobre los daños sufridos, porque no corresponde a estas comprobar o justificar la relación de las afectaciones con el evento violento. Por otro lado, es necesario que la política integral de atención a víctimas reconozca la intersección de violencias de larga data; es decir, ampliar la mirada temporal de manera que permita situar los daños producidos en el evento violento dentro de un continuum de violencias, entendiendo por ello el conjunto de experiencias vitales marcadas por eventos de violencia física, expresiones de violencia estructural e institucional, incluyendo condiciones de precarización, marginación y racismo (Hernández, 2017a, 2017b).

Es decir, reconocer el cúmulo de agravios que, previa y posteriormente a la desaparición forzada, propiciaron las condiciones que colocaron a determinadas personas en una situación de vulnerabilidad y exposición a ser convertidas en víctimas. Diseñar e implementar un esquema de atención bajo este enfoque permitirá comprender la acumulación de violencias estructurales, cotidianas, extremas e institucionales y la profundidad de los daños en quienes las han sufrido.

De igual manera, remarcamos la importancia de dar seguimiento constante y de calidad en un marco de respeto y dignidad que responda con seriedad a las secuelas que se cronifican en el tiempo y en

Es necesario que la política integral de atención a víctimas reconozca la intersección de violencias de larga data.

un proceso de búsqueda de un ser querido en un contexto de impunidad. Las secuelas son efectos del error estatal; son “[...] la muerte efectiva y afectiva que la violencia estatal produce lentamente” (Smith, 2016, p. 32). Las muertes residuales son parte de una lógica de abandono institucional que deriva, en casos donde la salud se va mermando, en la muerte de familiares por la negligencia en la atención estatal y el descuido de la vida de quienes asumen la búsqueda. Irse de este plano físico sin encontrar a sus seres amados es uno de los grandes miedos de quienes experimentan esta tragedia atroz, como lo expresa un padre: “nos vamos a acabar uno por uno”. Por lo anterior, hacemos las siguientes recomendaciones:

- i. Actualizar un diagnóstico completo y diferenciado sobre el estado de salud de las y los familiares, el cual debe incluir los recursos de atención disponibles más cercanos a los espacios de vivienda de las familias.
- ii. Construir e implementar una ruta de atención integral que contemple los diversos impactos psicoemocionales y físicos, anclados en las necesidades específicas y de carácter urgente, situadas en el contexto histórico y sociocultural de las violencias previamente experimentadas por las víctimas.
- iii. Implementar la ruta de atención y seguimiento de manera extensiva a nivel familiar y comunitario, con una mirada estratégica desde los recursos de atención disponibles, con una atención centrada en la persona, su familia y comunidad que parta de una visión integral de la salud y no sólo reactiva de atención a la enfermedad.
- iv. Dar seguimiento a los familiares que han sido restituidos de los restos de sus hijos.
- v. Establecer mecanismos de diálogo y participación efectiva, así como canales de comunicación con los familiares y sus representantes, mediante los cuales se garantice la comunicación en lenguaje claro, cuidadoso y respetuoso de la dignidad humana, así como la notificación de documentos de forma ordenada y accesible a todas las familias.

Referencias

Auyero, J. (2009). *Patients of the State. An Ethnographic Account of Poor People's Waiting*. Universidad de Texas.

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). 2019. *El trabajo psico-jurídico*. CELS. <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/el-trabajo-psico-juridico-documento-para-el-seminario-estrategias-de-trabajo-interdisciplinario-en-casos-de-violaciones-a-los-derechos-humanos/>

Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (COVAJ). (2022). *Primer informe de la presidencia de la COVAJ*. https://comisionayotzinapa.segob.gob.mx/es/Comision_para_la_Verdad/Informe_Presidencia

Corporación AVRE. (2009). *Manual de buenas prácticas en atención psicojurídica*. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/29028.pdf>

Fundar. Centro de Análisis e Investigación. (2017). *Yo sólo quería que amaneciera. Impactos psicosociales del caso Ayotzinapa*. <https://fundar.org.mx/publicaciones/impactos-psicosociales-de-casoayotzinapa/>

Gobierno de México. (2018). Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

Gobierno de México. (2024). *Primer reporte del presidente de México sobre los jóvenes desaparecidos en Iguala de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos*. https://comisionayotzinapa.segob.gob.mx/work/models/Comision_para_la_Verdad/Documentos/Reporte2024/PRIMER_REPORTE_DEL_PRESIDENTE.pdf

Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI). (2023a). *Informe GIEI V Una visión global sobre los hechos, las responsabilidades y la situación del caso Ayotzinapa a ocho años y medio del caso*. https://comisionayotzinapa.segob.gob.mx/work/models/Comision_para_la_Verdad/Documentos/pdf/Informe_Ayotzinapa_V.pdf

GIEI. (2023b). *Informe Ayotzinapa VI, hallazgos, avances, obstáculos y pendientes*. https://comisionayotzinapa.segob.gob.mx/work/models/Comision_para_la_Verdad/Documentos/pdf/Informe_Ayotzinapa_VI.pdf

Hernández, A. (2017a). "Entre la justicia comunitaria y el litigio internacional: el caso de Inés Fernández ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos". En R. Sieder (Coord.). *Exigiendo justicia y seguridad. Mujeres indígenas y pluralidades legales en América Latina*. Casa Chata.

Hernández, A. (2017b). México en tiempos de violencia e impunidad: a antropología jurídica y la antropología forense en apoyo a los derechos humanos. <https://sites.utexas.edu/llilas-benson-magazine/2017/08/29/mexico-en-tiempos-de-violencia-e-impunidad-la-antropologia-juridica-y-la-antropologia-forense-en-apoyo-a-los-derechos-humanos/>

Instituto Nacional de Salud Pública. (2012). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición*.

Isaza-Jaramillo, S. y Jaimes-Barragán, F. (2017). Ronda clínica y epidemiológica: aproximación a los modelos de predicción clínica. *Iatreia*, 30(1), 92-99. <https://doi.org/10.17533/udea.iatreia.v30n1a10>

Ley General de Víctimas. (2024). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

López Obrador, A. M. (2024). *¡Gracias! Planeta*.

Mora, M. (2017). Desaparición forzada, racismo institucional y pueblos indígenas en el caso Ayotzinapa, México. *Debates / Anti-racist Struggles in Latin America*. XLVIII(2), 29-31. <https://forum.lasaweb.org/files/vol48-issue2/Debates-AntiRacistStruggles-3.pdf>

Presidencia de la República. (2018). *Decreto por el que se instruye establecer condiciones materiales, jurídicas y humanas efectivas, para*

fortalecer los derechos humanos de los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa a la verdad y al acceso a justicia. México: Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545622&fecha=04/12/2018#gsc.tab=0

Redacción. (27 de septiembre de 2018). México: AMLO se compromete con familiares de víctimas de Ayotzinapa a esclarecer lo sucedido con los 43 estudiantes. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45664141>

Rivera-Holguín, M., Pérez-Sales, P., Hildenbrand, A., Custodio, E., Vargas, G., Baca, N., Corveleyn, J. De Haene, L. (2019). Psychosocial and community assessment of relatives of victims of extra-judicial killings in Peru: Informing international courts. *Torture Journal*, 28(1), 16-35.

Rosas Guzmán, J., González Chávez, A., Aschner, P. y Bastarrachea, R. (Eds.). (2010). Epidemiología, diagnóstico, control, prevención y tratamiento del síndrome metabólico en adultos. *Revista de la Asociación Latinoamericana de Diabetes*, XVIII(1), 25-44. <https://www.revistaalad.com/pdfs/100125-44.pdf>

Secretaría de Gobernación. (2018, 4 de diciembre). Decreto por el que se instruye establecer condiciones materiales, jurídicas y humanas efectivas, para fortalecer los derechos humanos de los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa a la verdad y al acceso a justicia. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545622&fecha=04/12/2018#gsc.tab=0

Smith, C. (2016). Facing the dragon: black mothering, sequelae, and gendered necropolitics in the americas. *Transforming Anthropology*, 24(1), 31-48.

Tiscornia, S. y Sarrabayrouse, M. J. (2004). Sobre la banalidad del mal, la violencia vernácula y las reconstrucciones de la historia. En S. Tiscornia (Comp). *Burocracias y violencias, estudios de antropología Jurídica*. Universidad de Buenos Aires. <https://www.antropojuridica.com.ar/wp-content/uploads/2012/02/BurocraciasyViolencia.pdf>



9 años, marcha de los 43, 26 de septiembre de 2022. Graciela López Herrera/Cuartoscuro



PORQUE VIVOS SE LOS LLEVARON VIVOS LOS QUEREMOS!

Fundar, Centro de Análisis e Investigación A. C.

DIRECTOR EJECUTIVO

Diego de la Mora Maurer

Asamblea de personas asociadas

PRESIDENTE

Felipe José Hevia de la Jara

SECRETARIA

Rachel Sieder

TESORERA

Emilienne de León

VOCAL

Christian Gruenberg

VOCAL

Darwin Franco

INTEGRANTE

Alberto Olvera

INTEGRANTE

Kristina Pirker

INTEGRANTE

Pedro Salazar

INTEGRANTE

Ricardo Raphael